



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0305**
NEUQUEN, 28 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE n° 9288-M/2013, y la Orden de Pago N° AC09551/2013, por \$ 4.555.-, a nombre de RUIZ LOFARO, Hernán Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por "Promotores Barriales y Programadores de Sistema";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 241/13 de fecha 20/12/2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con el V°B° de la Secretaria del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado _____ mediante Orden de Pago N° AC09551/2013 a nombre de RUIZ LOFARO, Hernán Vicente, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.555.-) de acuerdo a la factura n° 0001-00001182 de LUCERO MARIO, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

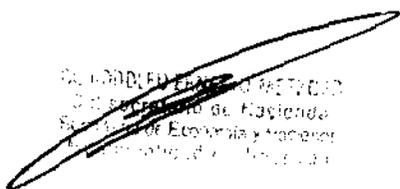
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. _____ y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza


SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1970
Fecha 04.104.12014